

*Acuerdo de 8 de enero de 1852 comisionando al Sr. don Liberato Abarca para que examine el estado de las rentas en Segovia y Matagalpa.*

El Gobierno Supremo—Considerando: que es preciso tener datos sobre la administracion de los fondos públicos en los Departamentos del Setentrion para dictar las providencias conducentes á su mejora, y que esto no puede lograrse sino por medio de un comisionado especial al efecto

**ACUERDA:**

1.º Nómbrase al Sr. don Liberato Abarca para que en los dos Departamentos de Nueva Segovia y Matagalpa examine el estado de todas las rentas públicas, ya de hacienda del Estado, ya de fondos de instruccion ó de propios y arbitrios, artículos en que consistan, defectos de su administracion é inversion, é indique los métodos que crea mas á propósito para su mejora.

2.º Comuníquese á los Prefectos de dichos Departamentos, y por su medio á las juntas de instruccion y municipalidades, para que todas estas Autoridades le auxilien y franqueen los conocimientos y datos necesarios.

Granada, enero 8 de 1852.—Vega.